



CONSENTIMIENTO INFORMADO TELEPERITAJE

PÁGINA 1

CETEP busca implementar atención psiquiátrica mediante Teleconsulta con el objetivo facilitar la provisión de servicios a distancia desde el ámbito de la promoción, diagnóstico, prevención, tratamiento y rehabilitación, a través del uso de Tecnologías de la información y comunicaciones.

Siguiendo estos mismos lineamientos es que **CETEP** implementa la consulta de Teleperitaje, siempre pensando en beneficiar la atención oportuna y de calidad, para la evaluación de 2° opinión de un especialista experto, para los afiliados de los diferentes Aseguradores de Salud.

Lo anteriormente descrito, cobra especial importancia en condiciones de excepcionalidad y contingencias nacionales y/o internacionales, como es el caso de la Pandemia de infección por el **COVID-19**; situación en la que se hace necesario implementar nuevas estrategias para brindar atención profesional a nuestros pacientes y dar continuidad a las diferentes prestaciones que brindamos a nuestros clientes.

El equipo de profesionales se encuentra formado por médicos Psiquiatras, con quien acepta iniciar un proceso de evaluación a distancia, cuya duración dependerá de las problemáticas señaladas por el paciente y su gravedad, cada sesión tendrá una duración de 30 minutos, con una frecuencia a determinar por el médico experto, según las necesidades del paciente.

Para garantizar la calidad y rapidez a este nuevo servicio de Teleperitaje Psiquiátrico, toda persona que sea derivada para evaluación en este Centro debe firmar el presente consentimiento informado y tener conocimiento de lo siguiente:

- 1.** La atención será realizada por un psiquiatra mediante Teleconsulta, y dicho profesional emitirá un informe de su evaluación que será derivado, bajo estricta confidencialidad, a su Aseguradora.
- 2.** Se solicita puntualidad en las citas: el número de médicos es limitado, y el atraso en una sesión supondría que otras personas se viesen afectadas.
- 3.** El Servicio de Atención psiquiátrica garantiza la confidencialidad de la información, a excepción de aquellos casos de riesgo personal o a terceros (por expresión manifiesta de la persona atendida o por valoración del/de la terapeuta), en cumplimiento con el artículo 11 del Código Deontológico.



CONSENTIMIENTO INFORMADO TELEPERITAJE

PÁGINA 2

Nuestro propósito es prestar un servicio serio, eficaz y útil. Le rogamos que contribuya con su colaboración a lograr este objetivo.

Muchas gracias.

Yo, _____,
declaro que fui informado del funcionamiento del proceso de evaluación médica experta por Teleperitaje, que mis dudas fueron aclaradas, que leí la información presentada y acepto los puntos que en este consentimiento informado se establecen y la prestación que Centro Médico Cetep ofrece (obligatorio para seguir con el tratamiento).

Firma

Santiago, ___ de _____ de _____.